

Resolución número 1669. Programa Electoral de *Autorización de Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos*, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, en San José, a las 23:19 horas del 18 de enero de 2024.

RESULTANDO

I. Que los días 23 de octubre, 14, 15, 16 y 22 de noviembre, todos de 2023, el señor Federico Cruz Saravanja, en su condición de Presidente propietario del partido Aquí Costa Rica Manda, solicitó autorización para celebrar las actividades que se dirán:

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
703	caravana	Guanacaste	Cañas	Cañas	Cañas	SALIMOS DE JMK CONSULTORES PARA DIRIGIRNOS A RECORRER EL CENTRO DE CAÑAS, LUEGO NOS ENRUMBAMOS AL BARRIO SAN CRISTÓBAL, LOS MALINCHES, PARA LUEGO SUBIR A BARRIO A BELLO HORIZONTE ENTRANDO A LA URBANIZACIÓN LAS CAROLINAS, LOS GAVILANES Y LUEGO DIRIGIRNOS AL BARRIO LAS CAÑAS, ENTRAMOS A BARRIO LA UNIÓN PASANDO POR BARRIO SAN MARTÍN, LAS TRES MARÍAS PARA LUEGO IRNOS AL BARRIO LOS ÁNGELES, SEGUIR HASTA ENTRAR AL BARRIO LAS PALMAS PARA DESPUES ENTRAR AL BARRIO LA CHOROTEGA, PASANDO POR BARRIO EL CASTILLO, INVU LAS CAÑAS Y SALIR FINALMENTE AL CENTRO DE CAÑAS CON UN RECORRIDO CORTO A TODA LA AVENIDA 7, LA CARAVANO FINALIZA NUEVAMENTE FRENTA A JMK CONSULTORES.	28/01/2024	18:30 a 20:30
1211	piquete	San José	Desamparados	Desamparados	Desamparados	100 metros sur y 25 metros oeste de la Cruz Roja en Desamparados Centro. Casa de portones blancos	21/01/2024	09:00 a 13:00
1243	piquete	Guanacaste	La Cruz	La Cruz	La Cruz	Parque Central costado este, frente a super compro	21/01/2024	16:00 a 18:00
1248	piquete	Limón	Central	Limón	Limón	Ruta 32, Frente a la Feria del Agricultor	19/01/2024	14:00 a 17:00
1311	caravana	Limón	Central	Limón	Limón	Punto de Inicio en el Rompeolas de Cristóbal Colon , Detrás de la Iglesia Católica, sube en dirección sur hasta el final del boulevard y sale a la carretera principal Ruta 36 y dobla a la derecha con dirección norte hasta el Cruce de Puerto Limón, donde se dobla a la derecha y se continúa paralelo a la calle 8, siguiendo la línea férrea, al final dobla al oeste hasta la Casa del Dominó y doblamos a mano izquierda en dirección al Parquesito Asis Esna, el cual rodeamos y subimos hacia Santa Eduvigis hacia los Laureles, de donde continuamos hacia la plaza de futbol de Corales #3, hacia los semáforos de Corales #2 por calle King Fish, donde se gira a la derecha en avenida Barracuda, cruzando la calle principal de Urbanización Pacuare hasta Ojo de Agua Arriba, bajando hacia calle Guápiles hacia la izquierda llegando a Urbanización Las Brisas de Barrio Pueblo Nuevo, donde se continua hacia la derecha 100 metros pasando por Beraca Sport y luego se dirige a la izquierda hacia Barrio Pueblo Nuevo, calle principal denominada Las Palmeras hasta llegar a la entrada principal de por la ruta 32, en el Restaurante 99, donde se dobla a la derecha y se continua sobre La Ruta 32 hasta la entrada a Barrio Colina donde se dobla hacia la izquierda, pasando por Iglesia Católica, Salón Comunal, hacia el cruce de Envaco y Urbanización Atlántida donde se dobla en dirección este hacia calle ENVACIO hasta la entrada de Barrio Limoncito en Boutique JENNY, donde doblamos a la derecha, calle principal de Barrio Limoncito, llegamos a la Antigua Escuela y se gira a la izquierda hacia el restaurante 28 buscando la intersección en Pulpería la Lucha hacia los Lirios, 400 metros hasta el salón comunal de los Lirios , doblando a la izquierda hacia Urbanización Los COCOS hacia hasta salir por el puente de la Clínica de Cocos, pasando por la escuela de Barrio San Juan, saliendo a la 32 hacia el Parque Vargas, dobla por Calle Tomas Guardia 300 metros hacia el Park Hotel a mano izquierda Calle 1, dobla la izquierda hacia Avenida 4 hacia Calle 7 baja a Avenida 5 hacia Calle 6 hasta Hotel Big Boy.	27/01/2024	14:00 a 16:00

Número de Solicitud	Tipo de actividad	Provincia	Cantón	Distrito administrativo	Distrito electoral	Dirección exacta	Fecha de la actividad	Hora de la actividad
1386	piquete	Cartago	La Unión	San Rafael	San Rafael	Costado sur de la iglesia Católica de San Rafael, diagonal a las bodegas municipales	20/01/2024	10:00 a 12:00
1393	caravana	Cartago	La Unión	Concepción	Concepción	Salimos del Bar y restaurante La Carreta en Concepción, pasamos por Calle Bonilla, llegamos a carretera vieja sentido oeste y del residencial Piedra Caras, pasamos por residencial Omega, Montufar, San Juan y culminamos en Vindi de Tres Ríos	21/01/2024	15:00 a 17:00
1402	piquete	Puntarenas	Central	El Roble	El Roble	frente a la MARISQUERIA SUSY	19/01/2024	16:00 a 19:00
1415	piquete	Heredia	Central	Heredia	Heredia	costado norte del parque central	21/01/2024	10:00 a 13:00
1546	piquete	San José	Escazú	San Rafael	San Rafael	Escazú, San Rafael, Acera de la calle Nacional 105, acera centro comercial La Rambla.	27/01/2024	10:00 a 12:00
1548	piquete	San José	Vázquez de Coronado	Patalillo	San Antonio	Centro comercial Plaza Coronado (frente a Banco Nacional San Antonio) acera entre esquina antigua zapatería Sábata y relojería/celulares Realeza. Ruta Nacional Secundaria 102, margen derecho en el sentido Moravia-Coronado.	26/01/2024	17:30 a 19:30
1554	piquete	San José	Vázquez de Coronado	San Isidro	San Isidro	Margen derecho Ruta Nacional secundaria 216 en el sentido Ipis - Coronado, 30 mts al Oeste del semáforo de la Bomba Delta. Frente a fábrica Stellina.	19/01/2024	17:00 a 19:00
1555	piquete	San José	Vázquez de Coronado	San Isidro	San Isidro	Margen derecho Ruta Nacional secundaria 216 en el sentido Ipis - Coronado, 30 mts al Oeste del semáforo de la Bomba Delta. Frente a fábrica Stellina.	19/01/2024	17:00 a 19:00

(Tomado textualmente del original).

II. Que mediante resolución número 413 emitida por esta Administración Electoral el 02 de noviembre de 2023, se previno al partido aquí interesado cumplir con la omisión señalada en la referida resolución, toda vez que se hacía necesario para proseguir con el trámite administrativo de la solicitud 703. Que dicha resolución de prevención se le notificó al partido gestionante a las 21:30 horas del día jueves 02 de noviembre de 2023.

III. Que la prevención hecha fue respondida dentro del plazo reglamentario. Mediante escrito recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral, a las 08:53 horas del día lunes 06 de noviembre de 2023, se tuvo por cumplido lo prevenido.

IV. Que mediante resolución número 477 emitida por esta Administración Electoral a las 21:49 horas el día 07 de noviembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **703**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 22:13 horas del día martes 07 de noviembre de 2023.

V. Que mediante resolución número 1058 emitida por esta Administración Electoral a las 09:50 horas el día 15 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1211**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 15:35 horas del día viernes 15 de diciembre de 2023.

VI. Que mediante resolución número 914, emitida por este Programa Electoral a las 12:34 horas el día 06 de noviembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1243**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 14:41 horas del día miércoles 06 de diciembre de 2023.

VII. Que mediante resolución número 1024, emitida por este Programa Electoral a las 15:27 horas el día 13 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo

1248. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 17:13 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2023.

VIII. Que mediante resolución número 969, emitida por este Programa Electoral a las 12:25 horas el día 11 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1311**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 15:25 horas del día lunes 11 de diciembre de 2023.

IX. Que mediante resolución número 1022, emitida por este Programa Electoral a las 14:47 horas el día 13 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1386**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 17:13 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2023.

X. Que mediante resolución número 967, emitida por este Programa Electoral a las 20:04 horas el día 10 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1393**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 08:23 horas del día lunes 11 de diciembre de 2023.

XI. Que mediante resolución número 1030, emitida por este Programa Electoral a las 16:36 horas el día 13 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1402**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 17:13 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2023.

XII. Que mediante resolución número 1031, emitida por este Programa Electoral a las 16:40 horas el día 13 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1415**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 17:13 horas del día miércoles 13 de diciembre de 2023.

XIII. Que mediante resolución número 1103, emitida por este Programa Electoral a las 22:27 horas el día 18 de diciembre de 2023, se aprobó la actividad solicitada bajo el número de consecutivo **1546**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 09:42 horas del martes 19 de diciembre de 2023.

XIV. Que mediante resolución número 1073, emitida por este Programa Electoral a las 13:46 horas el día 15 de diciembre de 2023, se aprobaron las actividades solicitadas bajo los números de consecutivo **1548, 1554 y 1555**. Que dicha resolución de aprobación se le notificó al partido gestionante a las 15:35 horas del día viernes 15 de diciembre de 2023.

XV. Que mediante escrito recibido en el servicio de correo electrónico de este Programa Electoral, a las 00:11 horas del día miércoles 17 de enero de 2024 y suscrito por el mismo señor Cruz Saravanja, en su condición antes mencionada, se solicitó tener por desistidas las actividades antes referidas, sean las número 703, 1211, 1243, 1248, 1311, 1386, 1393, 1402, 1415, 1546, 1548, 1554 y 1555.

CONSIDERANDO

I. Que el [Reglamento para Autorizar Actividades de los Partidos Políticos en Sitios Públicos](#), decreto número 7-2013 del TSE, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* número 136 del 16 de julio de

2013, en su artículo 12, penúltimo párrafo, autoriza al partido gestionante a desistir de la actividad previamente autorizada, siempre y cuando haga la gestión pertinente al menos dentro de las 48 horas previas al día de realización de las actividades autorizadas. En consecuencia, ténganse por desistidas las solicitudes números 703, 1211, 1243, 1248, 1311, 1386, 1393, 1402, 1415, 1546, 1548, 1554, y 1555.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y al haber manifestado el partido Aquí Costa Rica Manda su voluntad de desistir de la celebración de las actividades aprobadas bajo los números de consecutivos 703, 1211, 1243, 1248, 1311, 1386, 1393, 1402, 1415, 1546, 1548, 1554 y 1555. Ténganse por desistidas las actividades aquí indicadas como tales, según lo señalado, y procédase a anotar lo correspondiente en los registros que al efecto mantiene este Despacho. Siendo que todas estas solicitudes se refieren a un mismo partido político, de conformidad con el artículo 135 de la Ley General de la Administración Pública, se dispone realizar este único acto resolutivo para cada una de ellas, disponiéndose adicionalmente la inclusión válida de una copia de esta resolución en cada uno de los expedientes administrativos creados al efecto, como resolución final de este trámite para cada una de las solicitudes formuladas. Comuníquese a la representación local del Cuerpo Nacional de Delegados para lo que corresponda. Notifíquese.

f. Sergio Donato
Delegado Jefe Nacional
Cuerpo Nacional de Delegados
Tribunal Supremo de Elecciones



MVFL